



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 374/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Mariana Lucía OGGERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 374/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 374/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Legislación,



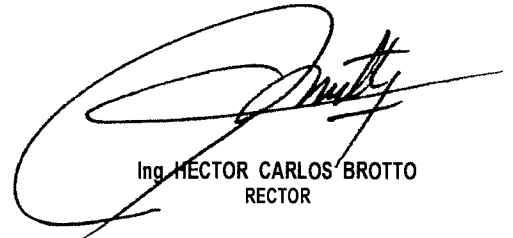
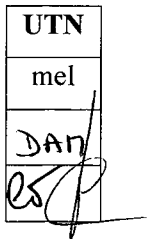
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



sin tener regularizada previamente su correspondiente correlativa Integración II, a la alumna Mariana Lucía OGGERO, Legajo N° 5653, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1933/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior